ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: $ 26.620.934 **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa El Pinal orienta sus acciones hacia la formación integral y el fortalecimiento de las competencias técnicas, académicas y ciudadanas. Dentro de sus componentes estratégicos se destaca la necesidad de asegurar ambientes educativos dotados de recursos tecnológicos actualizados, que permitan a los estudiantes interactuar con herramientas acordes con las exigencias actuales del entorno laboral y académico.

La Media Técnica constituye una línea prioritaria dentro del PEI, pues contribuye al mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia curricular y la preparación de los estudiantes para su vida laboral o la continuidad en estudios superiores. Para ello, el PEI establece como pilar fundamental la disponibilidad de equipos y recursos tecnológicos que garanticen procesos formativos sólidos y contextualizados.

La adquisición de computadores portátiles se articula plenamente con dichas directrices, ya que fortalece los ambientes educativos, mejora la infraestructura institucional, dinamiza las prácticas pedagógicas y contribuye al desarrollo de competencias digitales esenciales en los programas de Media Técnica. En consecuencia, esta compra es coherente con los objetivos institucionales de calidad y pertinencia definidos en el PEI.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

Justificacion frente al PEI:

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa El Pinal establece como uno de sus ejes fundamentales el fortalecimiento de los procesos formativos a través de ambientes de aprendizaje dotados con recursos tecnológicos adecuados y actualizados, que permitan a los estudiantes desarrollar competencias pertinentes para su desempeño académico, técnico y laboral.

En coherencia con este propósito, el PEI resalta la importancia de incorporar herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de competencias digitales, la aplicación práctica de los conocimientos y el uso de metodologías activas que requieren recursos informáticos suficientes y funcionales. Esto es especialmente relevante en los programas de Media Técnica, donde la formación exige equipos modernos que soporten software especializado, trabajos colaborativos, prácticas simuladas y proyectos alineados con las necesidades del sector productivo.

Actualmente, la institución requiere fortalecer su infraestructura tecnológica para asegurar la continuidad y calidad de los procesos pedagógicos. La disponibilidad limitada de computadores afecta el acceso equitativo a los recursos educativos y limita el alcance de las actividades propias de la Media Técnica. Por ello, la adquisición de computadores portátiles constituye una acción prioritaria dentro de las metas del PEI orientadas a garantizar ambientes educativos adecuados, promover la innovación pedagógica y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.

La compra de computadores portátiles con características técnicas acordes a las necesidades de los programas de Media Técnica se articula plenamente con los lineamientos del PEI, al contribuir al mejoramiento continuo de la infraestructura institucional, fortalecer la calidad de los procesos formativos y garantizar que los estudiantes cuenten con herramientas pertinentes y actualizadas para su aprendizaje.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Adquirir computadores portátiles marca Dell Inspiron 15, referencia 3530, con procesador Intel Core i5 1334U, memoria 8GB RAM, unidad de estado sólido 512GB SSD y pantalla de 15.6 pulgadas (color plata), con el fin de fortalecer los programas de la Media Técnica de la Institución Educativa El Pinal, en cumplimiento de la Resolución No. 202550052788 del 16 de julio de 2025, según se describe a continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	10	COMPUTADOR PORTATIL DELL INSPIRON 15 3530, CORE i5 1334U MEMORIA 8GB/ 512 SSD/ PANTALLA DE 15.6 (PLATA)

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
47	43211500	Computadores	MT- READY

VIGENCIA : 50 DIAS **despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia 05 al 15 de cada mes

Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del 15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la adecuada adquisición, suministro y entrega de los computadores portátiles objeto de este proceso.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición y entrega de computadores portátiles, destinados al fortalecimiento de los programas de la Media Técnica de la Institución Educativa El Pinal, en el marco de la Resolución No. 202550052788 del 16 de julio de 2025, así como de las acciones institucionales orientadas al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y al desarrollo de competencias tecnológicas en los estudiantes.

La ejecución del contrato tiene como finalidad mejorar la infraestructura tecnológica institucional, garantizar el acceso a herramientas informáticas actualizadas, apoyar los procesos pedagógicos propios de la Media Técnica y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante la dotación de equipos que faciliten la apropiación de competencias digitales, el uso de software especializado y la implementación de metodologías activas, en coherencia con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrat**o.**

La adquisición requerida se asimila a un contrato de compraventa de bienes, por lo tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente aplicable a este tipo de contratos, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones legales correspondientes.

Los computadores portátiles objeto del contrato deberán contar con la debida especificación técnica y comercial, indicando claramente su condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir, si son gravados, exentos o excluidos, conforme a la normatividad tributaria vigente aplicable a este tipo de bienes.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras.

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, especificamente
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, cuando aplique con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PINAL

Dirección: Calle 56 No. 25 AA – 40

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de COMPRAVENTA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del Estado en cuanto al servicio educativo en sus artículos 44 y 67, entre otros. La Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, así como el reglamento interno expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, orientan la organización y funcionamiento del servicio educativo. De igual manera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 1150 de 2007, reglamentada y compilada en el Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Decreto 4791 de 2008 (por el cual se reglamenta el manejo de los Fondos de Servicios Educativos) y el Decreto 4807 de 2011 (que reglamenta la gratuidad educativa), compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, la Institución Educativa El Pinal adelanta el presente proceso contractual de conformidad con las normas vigentes y las disposiciones internas adoptadas por su Consejo Directivo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantias

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro.1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada uno de los cuales agrupa actividades con características y procesos productivos similares. Estos se clasifican tradicionalmente en tres grandes grupos: el sector primario o agropecuario, dedicado a la extracción o producción directa de recursos naturales; el sector secundario o industrial, orientado a la transformación de materias primas en bienes elaborados; y el sector terciario o de servicios, que comprende las actividades destinadas a la prestación de servicios a la comunidad, entre ellos la educación, el comercio, la cultura, la recreación y el deporte.

La adquisición de computadores portátiles se ubica dentro del sector terciario de la economía, al corresponder a una actividad de comercio que apoya la prestación del servicio educativo. Estos equipos tecnológicos son esenciales para fortalecer los procesos pedagógicos, especialmente en los programas de Media Técnica, donde se requiere el uso de herramientas informáticas para el desarrollo de competencias digitales, la ejecución de actividades académicas y la implementación de metodologías activas.

Por tanto, este proceso de contratación se enmarca en el sector terciario de la economía, garantizando la articulación entre la adquisición de bienes tecnológicos y la prestación del servicio educativo y formativo por parte de la Institución Educativa El Pinal, en coherencia con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el propósito de mejorar los ambientes de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

La Institución Educativa El Pinal requiere la adquisición de computadores portátiles destinados al fortalecimiento de los programas de la Media Técnica, con el propósito de mejorar los ambientes de aprendizaje y garantizar el desarrollo de las competencias tecnológicas necesarias para la formación de los estudiantes. Esta adquisición se realiza en el marco de la Resolución No. 202550052788 del 16 de julio de 2025, mediante la cual se transfieren recursos para el fortalecimiento de la Media Técnica.

El presente contrato tiene por objeto fortalecer los procesos pedagógicos y formativos asociados al uso de herramientas tecnológicas, facilitar el acceso a recursos informáticos actualizados, promover el desarrollo de competencias digitales y contribuir al aprendizaje significativo de los estudiantes mediante la implementación de estrategias pedagógicas apoyadas en el uso de equipos de cómputo.

Estas acciones responden a la necesidad de brindar una adecuada atención a la comunidad educativa y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la calidad y pertinencia de los procesos formativos. La incorporación de computadores portátiles constituye un componente esencial para la

Adquirir computadores portátiles marca Dell Inspiron 15, referencia 3530, con procesador Intel Core i5 1334U, memoria 8GB RAM, unidad de estado sólido 512GB SSD y pantalla de 15.6 pulgadas (color plata), con el fin de fortalecer los programas de la Media Técnica de la Institución Educativa El Pinal, en cumplimiento de la Resolución No. 202550052788 del 16 de julio de 2025, según se describe a continuación:

Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Tipos de Empresas:El sector comercial de equipos tecnológicos está conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que ofrecen una amplia variedad de productos con especificaciones avanzadas y materiales de alta calidad. Estas empresas garantizan cumplimiento, idoneidad y experiencia en la venta y distribución de equipos de cómputo, ajustándose a los requerimientos técnicos, normativos y de seguridad exigidos por las instituciones educativas.

El mercado presenta una oferta amplia y competitiva, lo que permite seleccionar proveedores que ofrecen equipos confiables, con adecuados niveles de desempeño, precios razonables, servicio posventa y tiempos de entrega acordes con las necesidades institucionales.

Análisis de la Demanda: Las instituciones educativas oficiales, en el marco de sus programas de formación en competencias digitales y Media Técnica, requieren la actualización y dotación periódica de equipos tecnológicos que faciliten el uso de herramientas informáticas, el acceso a plataformas educativas, el desarrollo de proyectos y la ejecución de actividades pedagógicas mediadas por TIC.

En este contexto, la Institución Educativa El Pinal necesita adquirir computadores portátiles para fortalecer los programas de la Media Técnica, garantizar la disponibilidad de recursos tecnológicos actualizados y mejorar las condiciones para el aprendizaje, la investigación escolar y el trabajo académico.

Esta adquisición responde a la necesidad de modernizar la infraestructura tecnológica institucional y promover el desarrollo de competencias digitales, contribuyendo al aprendizaje significativo y al desarrollo integral de los estudiantes, en coherencia con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Análisis de la Oferta: Para determinar los posibles proveedores capaces de suministrar los computadores portátiles requeridos, se realizó una revisión de empresas del sector tecnológico, distribuidores autorizados, proveedores institucionales especializados y comercios de equipos informáticos tanto locales como nacionales.

Se consultaron páginas web, catálogos en línea, redes comerciales y referencias de mercado, verificando la disponibilidad de equipos que cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas para los programas de Media Técnica.

Se identificó una oferta amplia y competitiva, con empresas que cumplen las condiciones técnicas, comerciales y de calidad necesarias para atender este tipo de requerimientos institucionales. Esta disponibilidad de oferentes garantiza la viabilidad del proceso contractual, disminuye la probabilidad de declaratoria de desierto y asegura que la Institución Educativa El Pinal cuente con computadores adecuados para el fortalecimiento de la Media Técnica, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

De acuerdo a lo anterior, se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad presupuestal. Esta matriz identifica posibles eventos que podrían afectar el desarrollo adecuado del contrato, junto con su probabilidad, impacto y medidas preventivas o correctivas:

OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir computadores portátiles referencia 3530, con procesador Intel Core i5 1334U, memoria 8GB RAM, unidad de estado sólido 512GB SSD y pantalla de 15.6 pulgadas (color plata), con el fin de fortalecer los programas de la Media Técnica de la Institución Educativa El Pinal, en cumplimiento de la Resolución No. 202550052788 del 16 de julio de 2025, según se describe a continuación.

Menú Principal

ENTIDAD CONTRATANTE
MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD (1-5)		IMPACTO (1-5)		Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento. PROBABILIDAD (1-5)		IMPACTO (1-5)		Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los computadores por parte del proveedor debido a disponibilidad o logística.	Atraso en la puesta en marcha de actividades de Media Técnica.	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Proveedor	Establecer cronograma contractual y cláusula de cumplimiento seguimiento permanente.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Si	Supervisor del contrato	19/11/2025	05/12/2025	Verificación semanal de avances	Una vez al recibir
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los computadores entregados pueden presentar fallas técnicas o no cumplir las especificaciones.	Devoluciones, retrasos y afectación de actividades académicas	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Proveedor	Revisión técnica al recibir, exigir garantía y certificación del fabricante	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Si	Supervisor / Área de sistemas	19/11/2025	05/12/2025	Revisión en sitio	Una vez al recibir
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores en la definición de cantidades o especificaciones técnicas	Demoras en el proceso, necesidad de ajustes o aprobaciones	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	Rector	Validación previa por área técnica y comité de compras	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	No	Supervisor del contrato	19/11/2025	05/12/2025	Revisión documental	Una vez al recibir
4	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento contractual por parte del proveedor.	Multas, retrasos y afectación del cronograma.	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	Proveedor	Inclusión de pólizas de cumplimiento minuta clara y seguimiento.	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	Si	Supervisor del contrato	19/11/2025	05/12/2025	Revisión de informes	Una vez al recibir
5	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Retraso en los pagos por trámites administrativos.	Retraso en entrega final o suspensión.	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	Rector	Programación del pago en SICOP / SIIF y revisión anticipada.	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	Si	Tesorería	19/11/2025	05/12/2025	Confirmación de pago	Una vez al recibir
6	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Daños o pérdida de computadores durante el transporte.	Necesidad de reposición y retrasos.	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	Proveedor	Exigir transporte adecuado y seguro, embalaje reforzado.	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	Si	Proveedor	19/11/2025	05/12/2025	Verificación al recibir	Una vez al recibir
7	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Falta de capacitación básica para el manejo inicial de los equipos.	Uso inadecuado y desgaste prematuro.	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	Rector	Inducción básica de uso y cuidado de equipos.	Raro	1	Insignificante	1	2	RIESGO BAJO	No	Área de Sistemas	19/11/2025	05/12/2025	Verificación del personal	Una vez al recibir

Matriz de Calor Inherente

Probabilidad	Impacto					
Casi cierto 100%						
Probable 80%						
Posible 60%						
Improbable 40%				R1 R2		
Raro 20%	R4 R5 R7		R3 R6			

Extremo
Alto
Moderado
Bajo

Matriz de Calor Residual

Probabilidad	Impacto					
Casi cierto 100%						
Probable 80%						

Extremo
Alto

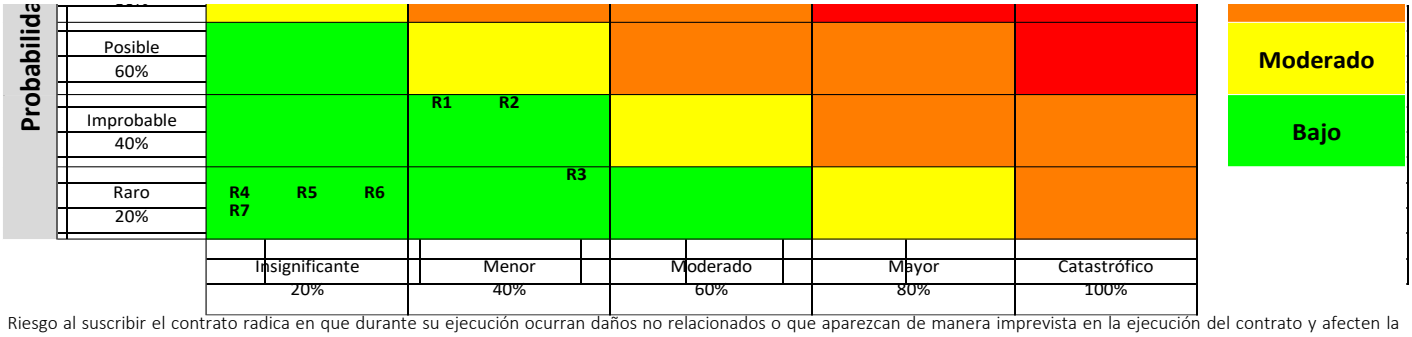

Riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en e lvalor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles. En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR		
1	B & F SOLUCION S.A.S.	$	25.929.481	CORREO ELECTRONICO
2	COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S.	$	27.225.955	CORREO ELECTRONICO
3	URIBE LONDOÑO ALEXANDER	$	26.707.365	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	26.620.934	VALOR IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer
la disponibilidad presupuestal actual en $26.620.934 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a.Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa,relacionando el objeto del contrato,las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b.Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedicion, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportesparafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

f. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimientodel acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h.Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i.Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición

k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición

l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inabilidades e incompatibilidades de la policia, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)

m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **21 de noviembre de 2025**

Victor D. Valencia

Victor David Valencia Arcila
Rector